

Nombre del Sujeto Obligado: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas
Responsable de la Unidad de Transparencia: Dra. Karina Calderón Landa

Unidad de Transparencia; Tel.(961) 639 2519;
email: cocytech@transparencia.chiapas.gob.mx

ARTÍCULO 74: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN		Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
		SI	NO	
I	Marco Normativo	Si		
IIA	Estructura Orgánica_ Estructura Orgánica	Si		
IIB	Estructura Orgánica_ Organigrama	Si		
III	Facultades de cada área	Si		
IV	Objetivos y metas institucionales	Si		
V	Indicadores de interés público	Si		
VI	Indicadores de resultados	Si		
VII	Directorio	Si		
VIII	Remuneración bruta y neta	Si		
IX	Gastos por concepto de viáticos y representación	Si		
XA	Personal plazas y vacantes_ Plazas vacantes del personal de base y confianza	Si		
XB	Personal plazas y vacantes_ Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza	Si		
XI	Personal contratado por honorarios		No	Se hace constar que esta fracción NO RESULTA APLICABLE a esta entidad, toda vez que el presupuesto autorizado para el ejercicio, no cuenta con la partida especial para la contratación de servicios por honorarios.
XII	Declaraciones de situación patrimonial	Si		
XIII	Unidad de Transparencia (UT)	Si		

Nombre del Sujeto Obligado: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas
Responsable de la Unidad de Transparencia: Dra. Karina Calderón Landa

Unidad de Transparencia; Tel.(961) 639 2519;
email: cocytech@transparencia.chiapas.gob.mx

ARTÍCULO 74: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN		Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
		SI	NO	
XIV	Concursos para ocupar cargos públicos		No	Se hace constar que esta fracción NO RESULTA APLICABLE a esta entidad, tomando en consideración las atribuciones legales y facultades de la misma que derivan de su Decreto de Creación.
XVA	Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	Si		
XVB	Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	Si		
XVI A	Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral	Si		
XVI B	Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a sindicatos	Si		
XVII	Información curricular y sanciones administrativas	Si		
XVIII	Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Si		
XIX	Servicios ofrecidos	Si		
XX	Trámites ofrecidos	Si		
XXI A	Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual	Si		
XXI B	Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	Si		
XXI C	Presupuesto asignado_Cuenta pública	Si		

Nombre del Sujeto Obligado: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas
Responsable de la Unidad de Transparencia: Dra. Karina Calderón Landa

Unidad de Transparencia; Tel.(961) 639 2519;
email: cocytech@transparencia.chiapas.gob.mx

ARTÍCULO 74: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN		Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
		SI	NO	
XXII	Deuda Pública		No	Con fundamento al artículo 430 del Código de la Hacienda pública.- Se entiende por deuda pública estatal la que contraiga el Gobierno del Estado por empréstitos directos e indirectos siempre que no estén dentro de las prohibiciones previstas, por la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entendiéndose para este efecto, que un empréstito produce directamente un incremento en los ingresos del Estado, de los municipios o en alguna de las mencionadas entidades, cuando las inversiones sean productivas. Por que no se contempla dentro de la normatividad del Sujeto Obligado.
XXIII A	Gastos de publicidad oficial_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Si		
XXIII B	Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	Si		
XXIII C	Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	Si		
XXIII D	Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión		No	No se encuentra contemplado dentro de la normatividad del sujeto obligado, toda vez que esta acción es facultad del instituto de Comunicación social de acuerdo al artículo 3 y 4 del decreto de creación publicado en el periodico oficial 165 tomo III de fecha 20 de mayo 2009.

Nombre del Sujeto Obligado: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas
Responsable de la Unidad de Transparencia: Dra. Karina Calderón Landa

Unidad de Transparencia; Tel.(961) 639 2519;
email: cocytech@transparencia.chiapas.gob.mx

ARTÍCULO 74: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN		Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
		SI	NO	
XXIV	Resultados de auditorías realizadas	Si		
XXV	Resultados de la dictaminación de los estados financieros		No	Se hace constar que esta fracción NO RESULTA APLICABLE a esta entidad, toda vez que no corresponde ejecutarlas y tampoco cuenta con la facultades de llevarlas acabo.
XXVI	Personas que usan recursos públicos	Si		
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Si		
XXVIII A	Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	Si		
XXVIII B	Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa	Si		
XXIX	Informes emitidos	Si		
XXX	Estadísticas generadas	Si		
XXXI A	Informe financiero_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Si		
XXXI B	Informe financiero_ Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	Si		
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	Si		

Nombre del Sujeto Obligado: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas
Responsable de la Unidad de Transparencia: Dra. Karina Calderón Landa

Unidad de Transparencia; Tel.(961) 639 2519;
email: cocytech@transparencia.chiapas.gob.mx

ARTÍCULO 74: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN		Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
		SI	NO	
XXXIII	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Si		
XXXIV A	Inventario_ Inventario de bienes muebles	Si		
XXXIV B	Inventario_ Inventario de bienes inmuebles	Si		
XXXIV C	Inventario_ Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	Si		
XXXIV D	Inventario_ Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	Si		
XXXIV E	Inventario_ Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	Si		
XXXIV F	Inventario_ Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Si		
XXXIV G	Inventario_ Inventario de altas practicadas a bienes muebles	Si		
XXXV A	Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos	Si		
XXXV B	Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	Si		

Nombre del Sujeto Obligado: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas
Responsable de la Unidad de Transparencia: Dra. Karina Calderón Landa

Unidad de Transparencia; Tel.(961) 639 2519;
email: cocytech@transparencia.chiapas.gob.mx

ARTÍCULO 74: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN		Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
		SI	NO	
XXXV C	Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	Si		
XXXVI A	Resoluciones y laudos emitidos	Si		
XXXVII	Participación ciudadana_Mecanismos de participación ciudadana		No	Se hace constar que esta fracción NO RESULTA APLICABLE a esta entidad,toda vez que estas atribuciones se encuentran previstas en la Ley organica de la admistración pública de acuerdo a su articulo 34 fracción II, la cual describe que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Social. Por que no se contempla dentro de la normatividad del Sujeto Obligado.
XXXVIII A	Otros programas_Programas que ofrecen	Si		
XXXVIII B	Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen	Si		
XXXIX A	Actas y resoluciones Comité de Transparencia_Informe de sesiones del Comité de Transparencia	Si		
XXXIX B	Actas y resoluciones Comité de Transparencia_Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia	Si		
XXXIX C	Actas y resoluciones Comité de Transparencia_Integrantes del Comité de Transparencia	Si		

Nombre del Sujeto Obligado: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas
Responsable de la Unidad de Transparencia: Dra. Karina Calderón Landa

Unidad de Transparencia; Tel.(961) 639 2519;
email: cocytech@transparencia.chiapas.gob.mx

ARTÍCULO 74: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN		Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
		SI	NO	
XXXIX D	Actas y resoluciones Comité de Transparencia_Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia	Si		
XL A	Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos		No	Se hace constar que esta fracción NO RESULTA APLICABLE a esta entidad, tomando en consideración las atribuciones legales y facultades de la misma que derivan de su Decreto de Creación.
XL B	Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos		No	Se hace constar que esta fracción NO RESULTA APLICABLE a esta entidad, tomando en consideración las atribuciones legales y facultades de la misma que derivan de su Decreto de Creación.
XLII A	Jubilados y pensionados_Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados	Si		
XLII B	Jubilados y pensionados_Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	Si		
XLIV A	Donaciones_Donaciones en dinero realizadas	Si		
XLIV B	Donaciones_Donaciones en especie realizadas	Si		
XLVI A	Actas de sesiones_Actas del Consejo Consultivo	Si		
XLVI B	Actas de sesiones_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Si		
XLVIII A	Más información relacionada_Información de interés público	Si		

Nombre del Sujeto Obligado: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas
Responsable de la Unidad de Transparencia: Dra. Karina Calderón Landa

Unidad de Transparencia; Tel.(961) 639 2519;
email: cocytech@transparencia.chiapas.gob.mx

ARTÍCULO 74: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN		Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
		SI	NO	
XLVIII B	Más información relacionada_Preguntas frecuentes	Si		
XLVIII C	Más información relacionada_Transparencia proactiva	Si		
XLIX A	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	Si		
XLIX B	Solicitudes de acceso a la información publica	Si		
XLI	Estudios financiados con recursos públicos	Si		
XLIII A	Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Si		
XLIII B	Ingresos_Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	Si		
XLV	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Si		
XLVII A	Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de intervención de comunicaciones		No	No se encuentra contemplado dentro de la normatividad del sujeto obligado. Estas atribuciones corresponden al Instituto Federal de Telecomunicaciones y se encuentran previstas en la Ley Federal de Telecomunicaciones en sus artículos 7 y 189
XLVII B	Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		No	No se encuentra contemplado dentro de la normatividad del sujeto obligado. Estas atribuciones corresponden al Instituto Federal de Telecomunicaciones y se encuentran previstas en la Ley Federal de Telecomunicaciones en sus artículos 7 y 189

Nombre del Sujeto Obligado: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas
Responsable de la Unidad de Transparencia: Dra. Karina Calderón Landa

Unidad de Transparencia; Tel.(961) 639 2519;
email: cocytech@transparencia.chiapas.gob.mx

ARTÍCULO 74: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN		Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
		SI	NO	
XLVII C	Solicitud de telecomunicaciones_Aviso de que no se genera información sobre intervención de comunicaciones		No	No se encuentra contemplado dentro de la normatividad del sujeto obligado. Estas atribuciones corresponden al Instituto Federal de Telecomunicaciones y se encuentran previstas en la Ley Federal de Telecomunicaciones en sus artículos 7 y 189
LXXIV	Obligaciones aplicables	Si		

Nombre del Sujeto Obligado: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas
Responsable de la Unidad de Transparencia: Dra. Karina Calderón Landa

Unidad de Transparencia; Tel.(961) 639 2519;
email: cocytech@transparencia.chiapas.gob.mx

ARTÍCULO 75: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, en lo tratante a los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, estos también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN		Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
		SI	NO	
I	Plan Estatal de Desarrollo.		NO	Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, que derivan de los artículos del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades legales el tipo de actividad que exige la ley.
II	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.		No	Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, que derivan de los artículos del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades legales el tipo de actividad que exige la ley.
III	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, en el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las ocupaciones superficiales.		No	Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, que derivan de los artículos del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades legales el tipo de actividad que exige la ley.

Nombre del Sujeto Obligado: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas
Responsable de la Unidad de Transparencia: Dra. Karina Calderón Landa

Unidad de Transparencia; Tel.(961) 639 2519;
email: cocytech@transparencia.chiapas.gob.mx

ARTÍCULO 75: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, en lo tratante a los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, estos también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN		Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
		SI	NO	
IV	El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos, así como la información estadística sobre las excepciones previstas en las disposiciones fiscales.		No	Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, que derivan de los artículos del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades legales el tipo de actividad que exige la ley.
V	Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.		NO	Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, que derivan de los artículos del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades legales el tipo de actividad que exige la ley.
VI	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico.		NO	Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, que derivan de los artículos del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades legales el tipo de actividad que exige la ley.

Nombre del Sujeto Obligado: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas
Responsable de la Unidad de Transparencia: Dra. Karina Calderón Landa

Unidad de Transparencia; Tel.(961) 639 2519;
email: cocytech@transparencia.chiapas.gob.mx

ARTÍCULO 75: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, en lo tratante a los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, estos también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN		Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
		SI	NO	
VII	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con un plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, salvo lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones aplicables.		NO	Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, que derivan de los artículos del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades legales el tipo de actividad que exige la ley.
VIII	Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general, contenidas en el Periodico Oficial del Estado.		NO	Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, que derivan de los artículos del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades legales el tipo de actividad que exige la ley.
IX	Las formulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.		No	Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, que derivan de los artículos del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades legales el tipo de actividad que exige la ley.